



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

RESOLUCIÓN CDNAT-2020-224

SALTA, 14 de noviembre de 2020

EXPEDIENTE N° 10.766/2017

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la promoción de la Dra. Ana Isabel Massié - del cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva - hacia el cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva - de la asignatura Química General; y

CONSIDERANDO:

Que a través de Res. DNAT-2020-481 obrante a fs. 80/82 - se otorgó la promoción a favor de la Dra. Ana Isabel Massié - en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva de la asignatura Química General de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Extraordinaria N°08 de fecha 22 de setiembre de 2020 - resolvió dejar en suspenso la convalidación de la citada Resolución y se gire a Asesoría Jurídica para su opinión.

Que a fs. 84 el Dr. Juan Jesús Rodríguez Zotelo - y a fs.90, el Bach. Félix Espinoza Vargas - impugnan la Res. DNAT-2020-481- por entender que la promoción le corresponde a alguno de ellos.

Que obra presentación de la Dra. Nélide Bayón a fs. 20 a 27 y 44 a 52 - reclama la regularización de su cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva de Realidad Agropecuaria por estar afectado a uno de los cargos PADDE vacantes de la cátedra de Química.

Que a fs. 91/93, obra dictamen N°23/20 de la Coordinación Legal y Técnica que previo análisis de los antecedentes, las presentaciones efectuadas de los docentes involucrados, responde de modo puntual lo siguiente:

Dra. Nélide Adelaida Bayón: *"Respecto al derecho reclamado por la Ingeniera Nélide A. Bayón de Torena la Profesora Adjunta Interina Exclusiva de la materia Realidad Agropecuaria de la Carrera de Ingeniería Agronómica de no afectación de la partida presupuestaria destinada a su cargo (fs. 20/28, 53) la Escuela de Agronomía se compromete a sostenerlo con economías hasta tanto se dé una solución definitiva, sin afectación al derecho invocado consignado en el quinto considerando de la Resolución (Res. DNAT-2020-481) lo que amerita sin hesitación alguna, convalidarla por el Consejo Directivo de esa Unidad Académica"*

Dr. Juan Jesús Rodríguez Zotelo y Bach. Félix Espinoza Vargas: *"...se le otorgó la promoción transitoria a la Dra. Ana Isabel Massié por su antigüedad y de acuerdo al informe de la sra. Jefa de Departamento Personal Teonila Corimayo de la planta docente de la Facultad de Ciencias Naturales incorporado a fs.64; no les corresponde tal promoción a los quejosos, con arreglo a su artículo 2° en el que se interpreta que a los fines de la aplicación del artículo 14 del CCT, de la siguiente manera el término cátedra: equipo docente que dicta una asignatura o conjunto de asignaturas con contenidos equivalentes para una o más carreras de una misma facultad y de una misma Sede de la Universidad. A los fines de su aplicación cada Facultad define por Resolución del Consejo Directivo, sus cátedras, asignaturas que la componen en cada Sede ...actualizada con cada creación modificación o supresión de carreras y/o planes de estudio, debiendo considerarse la estructura vigente al momento de producirse la vacante."*

Que "sugiere al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales, emitir resolución administrativa en la que convalide la resolución DNAT-2020-481; rechace los recursos interpuestos y le hagan conocer que pueden interponer en su contra recurso jerárquico, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente hábil de su notificación personal o por cédula (decreto 894/17 y 1759/72 T.O 2017)."

Que por todo lo expuesto el Consejo Directivo en su Reunión Extraordinaria N° 15 - de fecha 25 de noviembre de 2020 - CONVALIDÓ la Res. DNAT-2020-481 (fs. 80-82)

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"
RESOLUCIÓN CDNAT-2020-224

EXPEDIENTE N° 10.766/2017

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar la Resolución DNAT-2020-481- relacionada con la promoción de la Dra. Ana Isabel Massié - del cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva - hacia el cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva - de la asignatura Química General de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente, por las razones expresadas en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Rechazar las impugnaciones presentadas por los docentes, Dr. Juan Jesús Rodríguez Zotelo y Bach. Félix Espinoza Vargas - por aplicación de Art. 2° (Anexo I) de Res. CS 585/16 y Res. CDNAT-2017-338 y no estar encuadrados en Art. 3° y 4° (Anexo I de Res. CS 585/16).

ARTÍCULO 3°.- Notificar en forma personal y/o por cédula a los Docentes: Ana Isabel Massié, Juan Jesús Rodríguez Zotelo y Félix Espinoza Vargas - de lo resuelto en la presente y que disponen 15 (quince) días hábiles para interponer recurso jerárquico con las debidas pruebas y fundamentos, conforme a lo establecido en Decreto 894/17 y 1759/72 T.O 2017, la que será resuelta por el Consejo Superior.

ARTICULO 4°.- Hacer saber a los docentes involucrados, Cátedra, Escuela de Agronomía y Recursos Naturales, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos, y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, regrese para continuar trámite.

Esp. Ana Patricia Chávez
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales

Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales